

A C T A N º 1 0 1 2

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se //
reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/
de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los
señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Mar-
tínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRI-
MERO: Informe de los señores Ministros Dres. Jorge Demetrio Vázquez Rey y/
Ramón Ulises Córdova. Los señores Ministros mencionados en el epígrafe in-
forman en este acto sobre las gestiones encomendadas y cumplidas en la ciu-
dad de Córdoba atinentes a la entrega de los vehículos adquiridos a la em-
presa I.M.E.S.A. por este Poder Judicial. Oído lo cual, ACORDARON: Tener /
presente. SEGUNDO: Auxiliar Albiana Madrid de Peña, solicita primera parte
de la licencia por maternidad (Nota Nº 1554/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la /
nota de referencia y la certificación médica adjunta, y atento a lo dis-//
puesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la //
Auxiliar Albiana Madrid de Peña la primera parte de la licencia por mater-
nidad, a partir del día 14 del mes en curso y hasta el día 24 de junio in-
clusive del corriente año. TERCERO: Contratación de personal. Visto los an-
tecedentes de los postulantes al Concurso para la contratación de un Encar-
gado de Control de Asistencia del personal, dispuesto por Acordada Nº 1004
punto 3º, ACORDARON: 1º) Contratar hasta el día 31 de diciembre del año en
curso, los servicios del señor Jorge Ramón Tissera, argentino, clase 1940,
L.E. Nº 6.431.540, quien percibirá como remuneración mensual la suma de //
tres mil pesos (\$ 3.000,00). 2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el
pertinente contrato. CUARTO: Compensación de créditos del presupuesto. Vis-
to la necesidad de adecuar los créditos del presupuesto vigente a los re-/
querimientos funcionales de éste Poder, y atento a lo dispuesto en el Art.
14 del Decreto-Ley Nº 076/75, ACORDARON: Compensar los créditos del presu-
puesto vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8 - Unidad de Organiza-/
//..

///...ción 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo con las planillas // anexas y que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. QUIN
TO: Contratación de Personal. Visto los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Concurso dispuesto por Acordada Nº 997, punto 15º, ACORDARON:
1º) Contratar hasta el día 31 de diciembre del corriente año, los servi-// cios del señor Silvio Segovia, argentino, clase 1949, C.I. Nº 160.683 -Po-
licía de Formosa-, quién revistará como encargado del mantenimiento y repa-
ración de las máquinas de escribir y calcular, eléctricas y manuales y de-
sempeñará sus tareas en las dependencias del Poder Judicial, fijándose co-
mo retribución mensual la correspondiente al cargo de Auxiliar Técnico. //
2º) Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. SEXTO:/
Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar el plantel de em-
pleados afectados a las Secretarías Administrativa y de Superintendencia /
del Superior Tribunal de Justicia, y atento a lo dispuesto en el Acuerdo /
Nº 993, punto 9º, ap. I), ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre //
del año en curso, los servicios de la señorita Migdonia Argüello, argenti-
na, Clase 1946, L.C. Nº 5.178.389, quién percibirá las remuneraciones co-/
rrespondientes al cargo de Auxiliar; autorizándose a la Presidencia a sus-
cribir el contrato respectivo. SEPTIMO: Instituto de Derecho Administrati-
vo s/ invitación (Nota Nº 1585/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida, /
por la cual el señor Director del Instituto de Derecho Administrativo de /
la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de /
Córdoba Dr. Jesús L. Abad Hernando, invita al Dr. Sergio Alfredo Martínez,
Miembro de la Comisión Preparatoria de las Jornadas Nacionales de Derecho/
Administrativo, a asistir a la reunión a realizarse en la ciudad de Córdoba
el día 2 de junio del corriente año. Y Considerando el impedimento aducido
por el señor Ministro invitado, ACORDARON: Tener presente y autorizar a en-
viar telegrama de adhesión. OCTAVO: Señor Ministro doctor Jorge Demetrio /
Vázquez Rey, su propuesta. Visto la nota elevada por el señor Ministro de/

///...este Alto Cuerpo, doctor Jorge Demetrio Vázquez Rey, por la cual propone para cubrir el cargo de Secretario de Despacho al abogado Rubén Humberto Menéndez, y conforme a lo dispuesto en el punto 12º del Acuerdo Nº 1003, ACORDARON: Contratar hasta el día 31 de diciembre del año en curso los servicios del doctor Rubén Humberto Menéndez, argentino, clase 1953, D.N.I. Nº 10.639.401, quién percibirá la remuneración correspondiente al cargo de Oficial Mayor; autorizando a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. NOVENO: Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes./ Dr. Gastón Augusto R. Favier, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1576/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por los arts. 13º y 34º, inc. 4º // del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Dr. Gastón Augusto René Favier, Asesor de Menores e Incapaces y Defensor de Pobres y Ausentes de la / Segunda Circunscripción Judicial, las inasistencias incurridas desde el día 2 hasta el día 20 inclusive, del mes y año en curso. DECIMO: Incorporación/ de personal a Planta Permanente. Visto los términos de la Acordada Nº.970,/ punto 3º, apartado D), sobre contratación de personal técnico y administrativo de los Juzgados con asiento en la ciudad de Las Lomitas, cabecera de / la Tercera Circunscripción Judicial, medida adoptada a efectos de posibilitar el real y normal funcionamiento de las mencionadas dependencias judiciales creadas por Decreto-Ley Nº 009/74, artículo 5º, ap. c), y cuya habilitación se dispuso para el 1º de agosto ppdo., y ante la falta de créditos / disponibles en el Presupuesto entonces vigente, y no obstante que el personal había cumplimentado las condiciones de ingreso para su incorporación a/ Planta Permanente, a fin de obviar las dificultades derivadas de la inexistencia de Partidas específicas, y conjugar con la otra necesidad ya expresada, de posibilitar el real y normal funcionamiento de los Juzgados de Las / Lomitas, hubo que recurrir a la contratación del personal previamente con-/

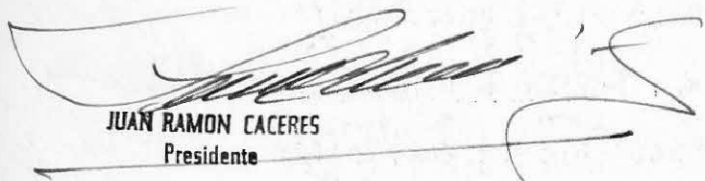
///...cursado, con cargo de incorporar a los mismos a la Planta Permanente/ del Poder Judicial, tan pronto el nuevo Presupuesto permitiera resolver dicha situación. Que por tanto, estando ya en vigencia el Presupuesto correspondiente al ejercicio del corriente año, y previsto en el mismo los créditos necesarios para cubrir la situación expuesta "ut-supra", corresponde, / sin más trámite, disponer la incorporación del personal técnico y administrativo contratado en las condiciones ya aludidas y que continúan aún con / prestación de servicio en el Poder Judicial, quienes revistarán en la categoría de Auxiliares. Por todo ello, ACORDARON: 1º) Incorporar a la Planta / Permanente del Poder Judicial, y en la categoría de Auxiliares, a los agentes contratados como personal técnico y administrativo, y con prestación de servicios en los Juzgados de Las Lomitas, cabecera de la Tercera Circunscripción Judicial, señores: García, José Atilio, C.I. Nº 137.507; Petracca / de Campelo, Griselda, D.N.I. Nº 10.836.283; Gómez, Rubén Adolfo, C.I. Nº // 210.950; Matorras, Lidia Beatriz, D.N.I. Nº 10.299.459; Hrovatin, Mirtha, / D.N.I. Nº 11.767.028; Alonso de Costa, Perla R., L.C. Nº 5.793.014; Foltz, / Joly Haydée, D.N.I. Nº 11.426.059; Madrid, Albiana, D.N.I. Nº 11.216.361; / Cherneca, Rodolfo A., L.E. Nº 8.233.777; Mendoza, Constanca, D.N.I. Nº 11.426.014; Gómez, María B., D.N.I. Nº 11.426.054; Moreno, Isolina, C.I. Nº // 140.806; Zalazar, Virginia del Valle, L.C. Nº 6.027.772; Campos, María Rosa, C.I. Nº 226.077; Figueroa, Ana E. L.C. Nº 6.373.519; Mendoza, César Modesto, L.E. Nº 5.086.116. 2º) Dar intervención a la División Contaduría, a sus efectos. DECIMO PRIMERO: Intendente Municipal de Estanislao del Campo / s/comunicación (Nota Nº 1518/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, cursada por la Intendente Municipal de Estanislao del Campo atinente al local para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de esa localidad, ACORDARON: / Tener presente, agradecer la colaboración brindada y hacer saber que los / señores Ministros doctores Sergio A. Martínez y Juan Fernández Bedoya, viajarán

///.....

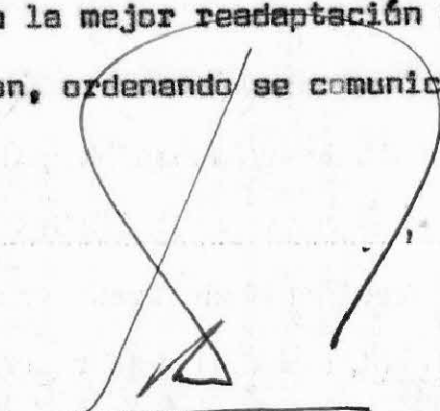
///...a la localidad mencionada, a fin de interiorizarse sobre el particular. DECIMO SEGUNDO: Oficial Auxiliar Adelina V. de Bassi, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1548/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota de referencia y el certificado de nacimiento adjunto, atento a lo resuelto en el Acuerdo Nº 1001, punto 5º y lo dispuesto por el art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Oficial Auxiliar Adelina Vargas de Bassi la segunda parte de la licencia por maternidad, a partir del día // 23 de abril y hasta el día 3 de junio del año en curso; haciéndole saber // que deberá justificar dentro del término de diez días las inasistencias incurridas en el lapso comprendido entre el 13 y el 23 de abril del año en // curso. DECIMO TERCERO: Comisión del señor Presidente. Visto la necesidad de que el señor Presidente se traslade a la Capital Federal a fin de realizar gestiones atinentes a este Poder Judicial, ACORDARON: Autorizar al señor // Presidente para que se traslade a la Capital Federal a los fines indicados // precedentemente. DECIMO CUARTO: Informe sobre visitas de cárcel y establecimientos de seguridad. a) Los señores Ministros manifiestan que constataron, al igual que los magistrados y funcionarios concurrentes, las condiciones // de comodidad e higiene del establecimiento carcelario ("U-10") así como el trato humanitario dado a los internos; factores que motivan la complacencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia y que denotan la dedicación al trabajo y la responsabilidad del Director del Instituto Carcelario y del personal afectado al mismo. b) Con respecto a la visita realizada al Depósito de Encausados de jurisdicción policial, es pertinente destacar que no obstante el empeño y buena voluntad de los Funcionarios policiales para el mantenimiento y eficiencia de los servicios que allí se prestan las condiciones de insalubridad ya puntualizadas en anteriores Acuerdos (V. Nº 988, punto 8º) // exigen arbitrar las medidas mínimas y perentoriamente, que subsanen las fallencias del actual edificio, e inclusive prever las comodidades para un fu-

///....

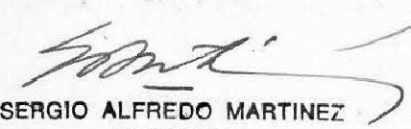
///...turo inmediato en esta materia, de lo que corresponde dar cuenta al /
Poder Ejecutivo de la Provincia, a efectos de que tome debido conocimiento/
de estas observaciones. c) Respecto a los Establecimientos en donde se alo-/
jan Menores encausados, es aún mayor la falencia de institutos apropiados /
para el cuidado y formación de los mismos, por lo que también debe interesar
se al Poder Ejecutivo Provincial, a efectos de que contemple la posibilidad
de planificar un Complejo para la clasificación y retención de Menores, do-
tado de todos los avances logrados para la mejor readaptación de los mis-//
mos. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-/
trase.-



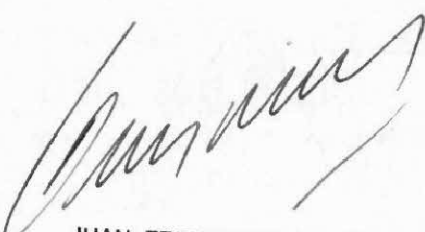
JUAN RAMON CACERES
Presidente



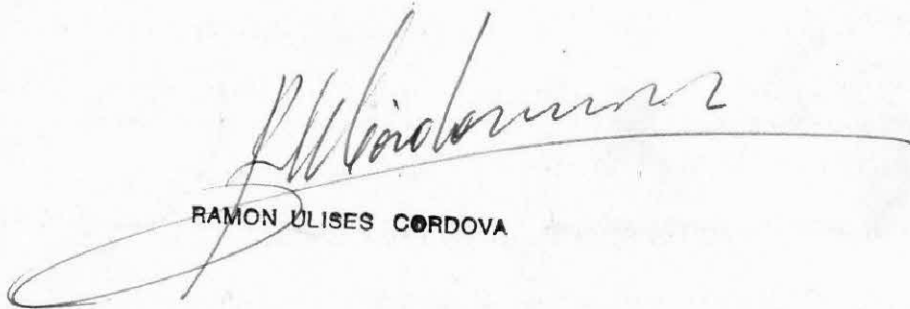
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO



RAMON ULISES CORDOVA

CODIFICACION						DENOMINACION		CREDITO	COMPENSACION	CRED.ACTUAL
Caract.	Fvral.	Func.	Sec,	Sect.	P.P.	P.P.	Clase			
0	1	40	01	02	01			<u>ADMINISTRACION CENTRAL.</u>	39.460.000.-	39.460.000.-
								<u>ADMINISTRACION CENTRAL</u>	+ 300.000.-	36.660.000.-
								<u>JUSTICIA</u>	+ 300.000.-	36.660.000.-
								<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		34.308.000.-
								<u>FUNCIONAMIENTO</u>		34.158.000.-
								<u>Personal</u>		31.468.000.-
								Planta Permanente	- 200.000.-	28.253.000.-
					01		01	Autoridades Superiores		1.085.000.-
							02	P.Administrativo y Técnico		16.630.000.-
							04	Personal de Magistratura	- 200.000.-	7.451.000.-
							10	P.Obrero y de Maestranza		228.000.-
							11	Personal de Servicio		2.859.000.-
								P.Temporario	+ 200.000.-	696.000.-
					02		02	P.Temporario Administ. y Téc.		641.000.-
							11	P.Temporario Servicio	+ 200.000.-	55.000.-
					03			Asignaciones familiares		2.309.000.-
					04			Servicios Extraordinarios		150.000.-
					05			Asistencia Soc. al Personal		60.000.-
								<u>BIENES DE CONSUMO</u>		1.450.000.-
					02			<u>SERVICIOS</u>		1.240.000.-
					04			<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>		150.000.-
								Transferencias		150.000.-
								Otros Entes del Gob.Provincial		150.000.-
					03			Comando Electoral		150.000.-
		06						<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		2.052.000.-
		06	06	07				<u>INVERSION FISICA</u>	+ 300.000.-	2.052.000.-
					03			<u>BIENES DE CAPITAL</u>	+ 300.000.-	2.052.000.-
								Transporte		

CODIFICACION					DENOMINACION			CREDITO	COMPENSACION	CRED. ACTUAL
Caract.	Final.	Funo.	Sec.	Seot.	P.P.	P.P.	Clase			
9		01	01					Transporte		
								<u>GASTOS A CLASIFICAR</u>	<u>3.100.000.-</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>A CLASIF. POR DISTRIBUCION</u>	<u>3.100.000.-</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	<u>2.800.000.-</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>A CLASIFICAR</u>	<u>2.800.000.-</u>	<u>2.800.000.-</u>
								<u>Crédito Adicional</u>	<u>2.800.000.-</u>	<u>2.800.000.-</u>
				05	11			<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>300.000.-</u>	<u>300.000.-</u>
								<u>A CLASIFICAR</u>	<u>300.000.-</u>	<u>300.000.-</u>
								<u>Crédito Adicional</u>	<u>300.000.-</u>	<u>300.000.-</u>
				11	11					


 P. V. M.

RES TR U C T U R A C I O N

Sec.	Sect.	P.Pcial.	C O N C E P T O	Crédito	Compensación	Créd. Actual
01	02	02	<u>BIENES DE CONSUMO</u>	<u>1.450.000.-</u>		<u>1.450.000.-</u>
		1.-	Alimentos y Prod.Agropec.	200.000.-		160.000.-
		2.-	Prod.Minería, Pet. y s/deriv.	250.000.-	- 40.000.-	250.000.-
		3.-	Textiles y Confecciones	220.000.-		220.000.-
		4.-	Madera, corcho y s/manufac.	30.000.-		30.000.-
		5.-	Papel, cartón é impresos	400.000.-	- 40.000.-	360.000.-
		6.-	Prod.químicos y medicinales	30.000.-	+ 50.000.-	80.000.-
		8.-	Cueros,caucho,plástico y s/manuf.	50.000.-	+ 20.000.-	70.000.-
		9.-	Piedras, vidrios y cerámicas	20.000.-	+ 10.000.-	30.000.-
		10.-	Metales comunes y s/manufac.	250.000.-		250.000.-
			<u>SERVICIOS</u>	<u>1.240.000.-</u>		<u>1.240.000.-</u>
		1.-	Electricidad, gas y agua	80.000.-		80.000.-
		2.-	Transporte y almacenaje	1.000.-		1.000.-
		3.-	Pasajes	95.000.-		95.000.-
		4.-	Comunicaciones	95.000.-		95.000.-
		5.-	Honorarios y Ret. a 3ros.	300.000.-		300.000.-
		6.-	Publicidad y Propaganda	40.000.-		40.000.-
		7.-	Seguros y Comisiones	1.000.-		1.000.-
		8.-	Alquileres	250.000.-		250.000.-
		10.-	Viáticos y movilidad	250.000.-		250.000.-
		11.-	Cortesía y Homenaje	80.000.-		80.000.-
		12.-	Premios y Condecoraciones	20.000.-		20.000.-
		16.-	Otros	28.000.-		28.000.-

[Handwritten signature]
S. 34/82

111

111
06

07	03	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		2.052.000.-	+ 300.000.-	2.352.000.-
		<u>Inversión Física</u>		2.052.000.-	+ 300.000.-	2.352.000.-
	03	<u>Bienes de Capital</u>		2.052.000.-	+ 300.000.-	2.352.000.-
		11.-	Maquinarias y Equipos	100.000.-		100.000.-
		12.-	Moblajes	400.000.-	+ 150.000.-	550.000.-
		13.-	Herramientas	50.000.-	+ 30.000.-	80.000.-
		14.-	Medios de Transporte	800.000.-	- 400.000.-	400.000.-
		15.-	Aparatos ó Instrumentos	400.000.-	+ 520.000.-	920.000.-
		17.-	Colec.y Elem.p/Bib. y Museos	100.000.-		100.000.-
		18.-	Instalaciones	150.000.-		150.000.-
		22.-	Otros	52.000.-		52.000.-
01	05	<u>GASTOS A CLASIFICAR</u>		3.100.000.-	- 300.000.-	2.800.000.-
		<u>A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION</u>		3.100.000.-	- 300.000.-	2.800.000.-
		<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>		2.800.000.-		2.800.000.0
		<u>A CLASIFICAR</u>		2.800.000.-		2.800.000.-
		<u>Crédito Adicional</u>		2.800.000.-		2.800.000.-
06	11	<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>		300.000.-	- 300.000.-	- . .
		<u>A CLASIFICAR</u>		300.000.-	- 300.000.-	- . .
		<u>Crédito Adicional</u>		300.000.-	- 300.000.-	- . .

[Handwritten signatures and initials]